REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 8º.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que el anterior recurso de reposición presentados en el proceso 2018-01002, allegado por correo electrónico en oportunidad, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de tres (3) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 8 de febrero de 2021

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 9 DE FEBRERO DE 2021
VENCE TERMINO 11 DE FEBRERO DE 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE YA SE HABIA FIJADO EL RECURSO PERO NO SE REALIZÓ PUBLICACION ALGUNA POR LO QUE SE FIJA EN EL TRASLADO DEL 8 DE FEBRERO DE 2021

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO